

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 30 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44,00	45,00
Franco .....	12,50	12,80
Liras .....	—	—
Dólares .....	10,95	11,22
Reichsmark .....	4,24	4,34
Belgas .....	—	—
Franco suizo .....	253,00	259,35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

### GRUPO DE TRANSMISIONES (DIVISION DE CABALLERIA)

A las once horas del día 5 de abril próximo, y en el cuartel del Regimiento de Transmisiones de El Pardo (Madrid), se procederá a la venta, en pública subasta, del caballo del desecho del expresado Grupo de Caballería, en las condiciones legales.

El Comandante Mayor, Feliciano Fuentes Sixto.

542-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 22 de agosto de 1919, con impuestos, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 54 de esta Intervención de Hacienda: Serie C, número 41.268,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación

supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 394 (5)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, exenta de impuestos, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 35 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, números 8.673, 13.778 al 80, 14.966, 16.225 y 20, 38.790 y 91, 39.355 al 58, 40.133 y 34, 84.258 al 60, 104.657, 175.207 y 8, 220.839, 270.433, 454.681 y 860.920 al 22. Serie B, números 29.253, 86.594, 92.678, 108.388 al 92, 120.665, 120.666, 181.276, 181.572, 210.779, 216.271, 229.094 al 104, 248.373, 24.374 y 75, 249.439, 249.537 al 40, y 280.584. Serie C, números 37.938, 131.877, 209.147 y 209.384,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 394 (8)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuestos, emisión 22 de agosto de 1919, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 53 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, números 48.318, 366.159 al 72, 371.400, 372.398 y 9; 461.244, 461.249 y 50, 61.268 al 61.271, 461.392 y 531.820 al 531.822. Serie B, 13.717, 81.500 al 81.504, 102.848, 102.860 y 1, 109.195 y 115.181 al 84. Serie C, 15.390, 20.561 y 2, 81.669, 82.455 al 71, 101.106, 101.109 al 16

y 101.028. Serie D, 28.401 al 3, 28.406, 31.230 y 33.279. Serie E, 16.058, 18.663 y 20.058. Serie F, 14.980. Serie G, 57.763, y Serie H, 46.060 y 1.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 13 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 394-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 36 de esta Intervención de Hacienda: Serie C, números 55.587, 82.178, 187.752 al 54 y 209.445.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 394 (1)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuestos, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 44 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, números 505.365 al 67. Serie B, número 165.384, y Serie C, número 141.348,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación

supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
394 (2)-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Annuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado al 4 1/2 por 100 emisión 1 de enero de 1929, vencimiento 1 de julio de 1937, presentado por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 11 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, número 34.802/6 y Serie B, número 15.833/4,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
394 (3)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Annuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 7 de mayo de 1929, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 17 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, números 41.017, al 21, 47.312 al 15, 54.226 al 9 y 76.141 al 50. Serie B, números 10.093 y 4, 11.000, 11.840 al 2, 15.059. Serie C, números 2.695, 5.365, 18.968, 19.225, 21.668 y 9, 37.258, 38.226 y 39.088. Serie D, números 3.686, 3.689 y 3.692 y 3. Serie E, número 322,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta

oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
394 (6)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Annuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, exenta de impuestos, emisión 7 de mayo de 1929, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 18 de esta Intervención de Hacienda: Serie C, número 39.772. Serie D, número 461.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
394 (7)-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Annuncio

Habiendo sufrido extravío la factura de cupones de títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100, emisión 30 de marzo de 1915, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, según factura número 11 de esta Intervención de Hacienda: Serie A, número 26.668,

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de la certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 20 de marzo de 1945.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
394 (4)-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael de Benito Asensio.

Objeto de la industria: Taller de confección de prendas para la Intendencia del Ejército, sin géneros propios.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: Indeterminada.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.209-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Tortosa Donat, plaza de la Concepción, 7. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar seis telares para producir tejidos de regenerados de algodón, empleando hilatura de la fábrica del peticionario.

Producción: 20.000 mantas y 150.000 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7, Valencia.

El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.  
1.213-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Salcedo Guardia.

Domicilio: Carretera de Melilla, número 156. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de taller de ebanistería un aparato de sierra cinta de 0,90 m. de diámetro, accionado por un electromotor de 7 HP.

Esta ampliación no aumenta la capacidad de producción que la fija el resto de la maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

1.215-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa Vinícola de Godella.

Domicilio: Calle de Cervantes, número 12.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos.

Producción: 360.000 litros de vino. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

1.214-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, núm. 48.041, a nombre de don Manuel García Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 27.000, en 54 cédulas 4 por 100, Crédito Local, emisión 1939, con lotes números 4.802/55, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 22 de marzo de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

1.221-P.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 21 de abril próximo, a las once de la mañana, en sus oficinas de Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o los títulos que acrediten su propiedad en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de su celebración.

Los libros, balance y cuentas del ejercicio de 1944 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao, 23 de marzo de 1945.—El Consejero Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.

1.226-P.

## LA EQUITATIVA DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la escritura de constitución, se convoca a Junta general de accionistas, en el domicilio social, Trujillo, 7, para el día 20 de abril próximo, a las siete y media de la tarde, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 35 de los Estatutos.

El Secretario, Manuel Marqués.

1.223-P.

## COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, núm. 13, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria y las cuentas correspondientes al ejercicio de 1944.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Secretario.

1.261-P.

## SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el lunes, 16 de abril próximo, a las cinco de

la tarde, en el domicilio social, San Agustín, núm. 2, principal izquierda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1944.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas, desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Conforme al artículo 14 de nuestros Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia, precisa proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será entregada hasta la mañana de aquel día, depositando, previamente en las Cajas sociales de Madrid o Córdoba, las acciones que posean o sus resguardos de depósito, en establecimientos bancarios.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Torroba.

1.264-P.

## INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1944.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Secretario general, Alfonso Orús.

1.262-P.

## INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, si no fueran suficientes las asistencias de la primera, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Secretario general, Alfonso Orús.

1.265-P.

## VIDAURRETA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

### Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves día 26 de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Atocha, 121, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 21 de los Estatutos, con el fin de aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, gestión del

Consejo de Administración y renovación estatutaria del mismo.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social, contra la presentación de acciones o resguardo de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de dichos Estatutos.

Madrid, 28 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Díaz Alonso.

1.258-P.

**RIEGOS ASFALTICOS, S. A.**

Madrid

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, piso F., núm. 26, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1944.
- 3.º Renovación del Consejo.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Secretario.

1.260-P.

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS**

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 24.120, que libró «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, a don José Alonso Pascual en 16 de septiembre de 1943, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 17 de marzo de 1945.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Director general, Luis Puig de la Bellacasa.

1.181-P.

**SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, S. A.**

Madrid

Desde el día 1 de abril de 1945, queda abierto el pago del cupón número 38 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, convertidas al 5 por 100, emitidas con el anterior

nombre de «Siemens Schuckert-Industria Eléctrica», por el importe de 9,25 pesetas líquido cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—Un Director Gerente, Víctor Bucz.

1.266-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**Concurso de enajenación de desperdicios de cabos y estachas viejas**

Esta Compañía enajena una partida de 7.000 kilogramos de desperdicios y estachas viejas de fibras de diversas clases.

Estos desperdicios se hallan visibles en su Factoría de Barcelona-Morrot, paseo de Casa Antúnez, 67 al 81, así como todos los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentran en la expresada Factoría, todos los días laborables, de nueve a doce.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 30 de abril de 1945, a las doce horas.

Madrid, 27 de marzo de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.

1.269-P.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

**Junta general ordinaria de señores accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 28 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Para acreditar el derecho de asistencia se requiere, de conformidad con los Estatutos, depositar en la Caja social 50 acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco, siendo indispensable cumplir aquél requisito con una antelación de diez días al señalado para la Junta. También es preciso que los señores accionistas justifiquen que han adquirido la condición de tales con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

1.278-P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y en las Casas de Banca de los Sres. Hijos de F. Mas Sardá y Sres. Soler y Torrá, Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento hijo de esta Sociedad, vencimiento 1 de abril próximo.

Barcelona, 21 de marzo de 1945.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

1.218-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**SENTENCIAS**

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 891/43, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Juan Carregal Rey, se ha dictado con fecha 20 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Carregal Rey, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a

efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director General de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.103-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 968/43, instruido por el Juzgado Especial número 1, contra Rodolfo Augusto Rodríguez, se ha dictado con fecha 20 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Rodolfo Augusto Rodríguez, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-

nación, expido el presente en Madrid a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.104-A. J.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Huelma

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de Huelma y su partido.

Hago saber: Por el presente, para conocimiento de los interesados y demás efectos, que los expedientes cuyos números se citan, seguidos contra los encartados que se mencionan, han sido sobreesidos por este Juzgado, y siendo firme el auto correspondiente se levantan las trabas y embargos que se hubiesen practicado por dicho motivo, quedando los encartados con la plena y libre disposición de sus bienes:

1 de 1942, Custodio Olmo Muñoz, vecino de Noalejo.

2 de 1942, Diego García Martínez y Pedro Antonio Soriano Moreno, vecinos de Huelma.

5 de 1942, José Lara Alcalá, vecino de Noalejo.

6 de 1942, Diego Rubio Valdivia, vecino de Huelma.

7 de 1942, Antonio González Troyano, vecino de ídem.

8 de 1942, Francisco Lirio Ruiz, Francisco Barajas Marín, y Pedro Lirio Vico, vecinos de ídem.

11 de 1942, Juan Justicia Sutil, vecino de Cambil.

12 de 1942, Agustín Serrano Guzmán, y José Ruiz Díaz, vecinos de Huelma.

1 de 1943, José López Peral, vecino de Cabra Santo Cristo.

2 de 1943, Ana Díaz Llamas, vecina de ídem.

3 de 1943, Juan Cobo Ballesteros, vecino de Cambil.

4 de 1943, Jerónimo Vico Martínez, vecino de Huelma.

6 de 1943, Manuel Vázquez Ruiz, Juan Romero López,

José Romero Zafra,

Francisco Cámara Perabá,

Antonio Vega Sánchez,

José García López, y

Celestino Sánchez Gil, vecinos de Campillo Arenas.

7 de 1943, Antonio Romero Joyanes, vecino de Carchelejo.

8 de 1943, Sebastián Bayona Rodríguez, e Isabel Rodríguez García, vecinos de Huelma.

9 de 1943, José Figueroa Valenzuela, vecino de Campillo Arenas.

11 de 1943, Antonio Lerma Algar, vecino de Noalejo.

12 de 1943, Juan José Manrique Sánchez,

Francisco Torralvo Belmonte, y

José Gallardo de las Torres, vecinos de Cabra Santo Cristo.

13 de 1943, Antonio Aguayo Vega, José Olmo Pérez,

Manuel Aguayo Vega,

Francisco Romero Pérez, y

Manuel Olmo Andréu, vecinos de Campillo Arenas.

14 de 1943, Fernando Alcalá Balaguer, vecino de Cambil.

16 de 1943, Pedro García Moreno, vecino de Bélmez Moraleda.

18 de 1943, Antonio González Valenzuela, vecino de Carchelejo.

20 de 1943, Fernando Oliver Martínez, vecino de Cabra Santo Cristo.

21 de 1943, Nicolás Martínez Soto, vecino de Larva.

22 de 1943, Rafael Cortés y Cortés, y

José Ossorio Martínez, vecinos de Noalejo.

23 de 1943, José Martínez Troya, vecino de Campillo Arenas.

24 de 1943, Nicanor Algar Hervás, vecino de Noalejo.

25 de 1943, Francisco Torres López, José Vargas Torres, y

Antonio Martínez Olmo, vecinos de ídem.

26 de 1943, Francisco Jaraices Jaraices, vecino de Carchel.

27 de 1943, Juan Antonio Vilchez Millán, vecino de Cambil.

28 de 1943, Juan Lirio Vico, vecino de Huelma.

29 de 1943, Francisco Martínez Cibera, vecino de ídem.

30 de 1943, Fernando Fernández Ruiz, vecino de Carchelejo.

31 de 1943, Juan de Dios Mallas Sampedro, vecino de Noalejo.

32 de 1943, Pedro Caparrós Fernández, vecino de Cabra Santo Cristo.

33 de 1943, Justo Lirio Hervás, vecino de Huelma.

34 de 1943, Sebastián Bayona Moreno,

Juan Aguilar Ruiz,

Serafín Justicia Martínez, y

Francisco Castro Expósito, vecinos de Huelma.

35 de 1943, Natividad Jiménez Aranda, vecina de Carchel.

36 de 1943, María Luisa Vilchez Millán, vecina de Cambil.

37 de 1943, Obdulio Molina Reyes, vecino de Larva.

38 de 1943, Antonia Romero Molina, vecina de ídem.

39 de 1943, Manuel Ossorio Titos, vecino de Noalejo.

40 de 1943, Angel Guzmán Almagro, vecino de Cambil.

41 de 1943, Manuel Monzón Chica, vecino de ídem.

42 de 1943, Miguel Morales García, vecino de ídem.

43 de 1943, Miguel Villanueva Guzmán, vecino de Huelma.

44 de 1943, Juan Alfonso Ramírez Gutiérrez, vecino de Carchalejo.

45 de 1943, José Molinero Rayo, vecino de Noalejo.

46 de 1943, Antonio Ruiz Martínez, vecino de Campillo Arenas.

47 de 1943, Manuel Monzón Chica, vecino de Cambil.

48 de 1943, Pedro García Gómez, vecino de Huelma.

49 de 1943, Ramón García López, vecino de Cabra Santo Cristo.

50 de 1943, Miguel Ortega López, vecino de ídem.

Dado en Huelma a 18 de agosto de 1944.—El Juez, José Cámara.—El Secretario (ilegible).

29.642

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de Huelma y su partido.

Hago saber: Por el presente, para conocimiento de los interesados y demás efectos, que los expedientes cuyos números se citan, seguidos contra los encartados que se mencionan, han sido sobreesidos por este Juzgado, y siendo firme el auto correspondiente, se levantan las trabas y embargos que se hubiesen practicado por dicho motivo, quedando los encartados con la plena y libre disposición de sus bienes:

2.300 de 1940, José Ramírez Sánchez (mayor), vecino de Campillo Arenas.

2.301 de 1940, José Ramírez Sánchez (menor), vecino de ídem.

2.327 de 1940, Manuel Quesada Figueroa, vecino de ídem.

2.326 de 1940, Antonio Martínez Troya, vecino de ídem.

2.330 de 1940, Gregorio Romero Pérez, vecino de ídem.

2.333 de 1943, Deogracias Morales Montes, vecino de ídem.

2.319, José Cabrera Bolívar, vecino de ídem.

3.019, Juan Sánchez López, vecino de ídem.

3.020, José González Román, vecino de ídem.

1.699, Francisco Lombardo Olmo, vecino de ídem.

2.329, José Ruiz Montes, vecino de ídem.

2.316 de 1940, José Ramos Ramírez, vecino de ídem.

2.439 de 1940, Juan Sánchez Vega, vecino de ídem.

1.099 de 1940, Pablo Lara Alcalá, vecino de Noalejo.

1.030 de 1940, Gabino Serrano Gutiérrez, vecino de ídem.

1.038 de 1940, Gabino Gutiérrez de la Torre, vecino de ídem.

985 de 1940, Juan Torres López, vecino de ídem.

1.049 de 1940, Francisco Cortés Cortés, vecino de ídem.

1.061 de 1940, José Arriaza Olmo, vecino de ídem.

986 de 1940, Emilio Serrano Olmo, vecino de ídem.

966 de 1940, Manuel Serrano Gutiérrez, vecino de ídem.

1.168 de 1940, Cristóbal Aranda Pliego, vecino de Carchalejo.

3.013 de 1940, Antonio Fernández Valenzuela, vecino de ídem.

3.015 de 1940, Bartolomé Fernández Galán, vecino de ídem.

1.165 de 1940, Francisco González Romero, vecino de ídem.

3.001 de 1940, Juan González Almazán, vecino de ídem.

2.250 de 1940, Evaristo Delgado Ortega, vecino de Solera.

2.205 de 1940, Antonio Hervás Valenzuela, vecino de ídem.

2.258 de 1940, Pedro Justo Rodríguez Valenzuela, vecino de ídem.

2.263 de 1940, Jesús López Estéfani, vecino de ídem.

2.261 de 1940, Diego García Leiva, vecino de ídem.

2.995 de 1940, Nicolás Jaraices Cortés, vecino de Carchel.

2.996 de 1940, Blas Ubeda Gómez, vecino de ídem.

3.014 de 1940, Juan Aranda Pliego, vecino de ídem.

754 de 1939, Cesáreo López Jiménez, vecino de Cabra Santo Cristo.

780 de 1939, Miguel López Martos, vecino de ídem.

733 de 1939, Sebastián García Ferrero, vecino de ídem.

793 de 1939, Tomás Fuentes Caballero, vecino de ídem.

711 de 1939, Felipe Díaz Lirio, vecino de Huelma.

68 de 1939, Virgilio Guzmán Muñoz, vecino de ídem.

709 de 1939, Miguel Pulido Ortega, vecino de ídem.

673 de 1939, Juan Díaz Domenech, vecino de ídem.

705 de 1939, Juan Fargas Bayona, vecino de ídem.

Dado en Huelma, a 9 de septiembre de 1944.—El Juez, José Cámara.—El Secretario (ilegible).

30.365

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de cuajación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de don Juan Antonio Gamazo y Abarca y don Germán de la Mora y Abarca, sobre deslinde de una fracción de tierra en el término de esta capital, al sitio denominado Camino de Canillas y a la izquierda de ese mismo camino, cerca del arroyo Abroñigal, que linda: por Oriente, con tierras de los herederos de don Antonio Cabanillas y de don Juan Farello Díaz; al Mediodía, con el camino de Canillas; al Poniente, con tierra de los herederos de don Juan Muñoz, y al Norte, con otras del señor Magano, cuyo nombre se ignora, de don José Romero Romero y de los indicados herederos de don Antonio Cabanillas, siendo su cabida de cuatro fanegas de sembradura, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros, a razón de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas y ochenta decímetros cada fanega, si bien en el título presentado se dice que la cabida de la finca es de cinco fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea setenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros, cito en forma a medio de esta cédula a los herederos del don Antonio Cabanillas, de don Juan Farello Díaz y de don Juan Muñoz, al señor Magano, cuyo nombre se ignora, y a don José Romero y Romero, de todos los cuales es desconocido el domicilio, para que puedan asistir a la diligencia de deslinde, la cual habrá de dar comienzo el día diecisiete de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en la referida finca, pudiendo presentar en el acto los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de Apoderado que nombren al efecto y solicitar la intervención de uno o más peritos, advirtiéndoles que por su falta de asistencia no se suspenderá la diligencia, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a 16 de marzo de 1945.—El Secretario, José Cabello. 1.222-A. J.